



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 JUN 2021

Expediente N° SO-19.133/2021.-
Resolución N° SO-159/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva es Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, Interina de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interina de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto y Post-Parto, a partir del 11 de mayo y hasta el 10 de agosto de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° Inc. a) Pto. 3, del Decreto N° 1246/2015.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por establecida la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto y Post-Parto de la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, Interina de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interina de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 11 de mayo y hasta el 10 de agosto de 2021, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 3 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su homologación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Lic. Rodríguez Silva, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría de Sede, Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA